	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESOLUCIÓN
Versión: 03	Vigencia: 02/2014

Resolución No. 0991 del 05 de junio de 2024

"Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SASI-06-2024"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0012 del 02/01/2024, y el Manual de Contratación Decreto Nro.0172 del 11 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A AFECTAR	SECRETARIA
509 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024	0304-2.1.2.02.02.006-20	$107.625.490	$107.625.490	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
	0304-2.1.2.02.01.003-20	$323.792.280	$323.792.280	
1733 DEL 17/04/2024	0311-2.1.2.02.01.003-58	$12.000.000	$12.000.000	SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
	0311-2.1.2.02.02.006-58	$23.330.000	$23.330.000	
1791 DEL 22/04/2024	1001-2.3.2.02.02.006-346	$45.000.000	$45.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TOTAL			$511.747.770	

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN".**

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección, corresponde aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

4. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5. Que el plazo del presente contrato es de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar recursos.

Powered by CamScanner

6. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso, se presentaron cinco (5) observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y una (1) observacion extemporánea, a las cuales se les dio respuesta oportuna, debidamente publicadas en el SECOP II. El cronograma será el que se genere en la plataforma.

7. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se limitó a Mipymes Nacionales Domiciliadas en el Departamento de Risaralda.

POR LO ANTERIOR EL OREDENADOR DEL GASTO RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SA-SASI-06-2024 Para el "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN".**

ARTICULO 2o. El trámite que debe seguirse es el de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO 3o. Las direcciones de contratación **serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos**:

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación SECOP II, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación se harán por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. No se atenderán otros medios salvo lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuyo caso el correo oficial del proceso es gloria.lopez@risaralda.gov.co

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.

ARTICULO 4o. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($511.747.770) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO,** el cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

Powered by CamScanner

Resolución No. 0991 del 05 de junio de 2024

ARTICULO 5o. El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar recursos.

ARTICULO 6o. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

ARTICULO 7o. **Convocatoria a Veeduría Ciudadana:** La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8o. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se limitó a Mipymes Nacionales Domiciliadas en el Departamento de Risaralda.

ARTICULO 9o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cinco (5) días del mes de junio de 2024.

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Vo.Bo. **GLORIA LYDA LÓPEZ ORTÍZ**
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Maria A. Rubiano - Abogada contratista

Powered by CamScanner